

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

En relación con el proceso selectivo seguido en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de varias plazas de personal laboral vacantes en la Plantilla, entre las que se encuentra la de Monitor/a Deportivo/a, personal laboral fijo discontinuo, al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas Bases fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2022, publicadas en BOP nº 235, de fecha 07-12-2022 y extracto de las mismas en BOE nº 300, de 15 de diciembre de 2022.

Concluido el proceso selectivo, por Resolución de Alcaldía de fecha 17-05-2023, se procedió al nombramiento de la persona que seguidamente se dirá, como personal laboral fijo discontinuo de este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad la siguiente plaza:

<i>DENOMINACION PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>	<i>SUBGRUPO</i>	<i>ASPIRANTE QUE HA OBTENIDO PLAZA</i>
MONITOR/A DEPORTIVO/A	C	C2	D ^a M ^a ANGELES LOPEZ CARMONA., DNI ***3813**

Lo que se hace público a los efectos previstos en RD 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del RD 2/2015 de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Argamasilla de Alba, la Alcaldesa.

Anuncio número 1968

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>